

SECRETARÍA. - A despacho de la señora Juez con el presente memorial, suscrito por la señora **CIELO MAR TAVERA RESTREPO**, designada como secuestre dentro del presente asunto, mediante el cual presenta informe mensual de su gestión. Lo anterior para los fines que considere pertinentes. Sírvasse proveer. Cartago (V.), mayo-29 de 2023.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEITITRES (2023).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO A CONTINUACION**
promovido por **ALBEIRO VELASQUEZ CARDONA**
contra **CARLOS ARTURO BEDOYA ALZATE y OTROS**
Radicación: 76-147-31-03-001-2011-00028-00

Auto: **805**

Atendiendo la documentación del infolio digital archivo adjunto en PDF según su orden número 111, firmado por la Auxiliar de la Justicia designada dentro del presente asunto, en el cual consta el informe correspondiente al mes de mayo del año 2023; esta Administradora de Justicia **ORDENA** agregarlo al expediente y se **DEJA** en conocimiento de las partes intervinientes en este proceso para los fines legales pertinentes.

Se **REITERA** a la auxiliar de justicia designado, que junto con sus informes mensuales nos debe allegar las fotocopias de los pagos de los servicios públicos utilizados, **así mismo**, es indispensable que los informes sean continuos mes a mes, teniendo en cuenta que el último informe presentado fue en el mes de febrero año vigente, faltando aún a la fecha los informes correspondientes a los meses de marzo y abril año vigente, juntos con sus correspondientes pagos de los cánones de arrendamiento. Notifíquese lo acá dispuesto.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Cartago, Valle, MAYO
Mayo-31-2023

La anterior providencia se notifica por ESTADO de la
fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42a7d49cec02418a405bda05a1537789b422b2f7dead0e3e115ebdb670736809**

Documento generado en 30/05/2023 02:50:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>